

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]

14 de Agosto de 2009
199° y 150°

ASUNTO PRINCIPAL: [redacted]

ASUNTO: [redacted]

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE UN DOCUMENTO

En la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del [redacted] en la fecha de hoy 14 de Agosto de 2009 siendo las 2:12 PM. Se recibió diligencia presentada por el abogado [redacted] inscrita en el inpreabogado N° [redacted] apoderado judicial de la parte actora, constante de un (01) folio útil, mediante la cual solicita se fije oportunidad para la presentación de informes.

ASUNTO ANTIGUO: [redacted]

EL FUNCIONARIO DE LA UNIDAD



[redacted]
[Firma manuscrita]

en horas de despacho del día de hoy, 14 de agosto de 2009, comparece por ante
este Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la
Circunscripción Judicial del [redacted] Metropolitana de [redacted], el Abogado en
[redacted] de identidad número [redacted] venezolano, mayor de edad, titular de la
cédula de identidad número [redacted] y de este domicilio [redacted] inscrito en el Inpreabogado bajo el
número [redacted] del ciudadano [redacted] [redacted] en su carácter de apoderado
de edad, domiciliado en [redacted] [redacted] venezolano, mayor
de edad, tal como consta en el expediente No. [redacted] y titular de la cédula de
identidad N° [redacted] de la nomenclatura de este tribunal, antes No. [redacted] y expone:
Primero: Como quiera que no se tiene certeza de la oportunidad en la que venció
el lapso probatorio y además el tribunal nada ha resuelto sobre nuestra solicitud
de fecha 03/06/09, planteada por el co-apoderado [redacted] en el sentido
de que se fijara oportunidad para los informes, ratifico dicha solicitud y en
consecuencia, a los fines de la ordenación del proceso y en aras de la
preservación de la garantía del debido proceso, de la igualdad, del derecho a la
defensa y de la seguridad jurídica, pido muy respetuosamente se fije oportunidad
para la presentación de los informes en la presente causa, todo de conformidad
con lo preceptuado en los artículos 14, 15 y 511 del Código de Procedimiento Civil
en relación con el artículo 49 constitucional. Segundo: A todo evento, en el
supuesto negado de que se desestime la petición precedente, solicito muy
respetuosamente se dicte sentencia en la presente causa. Es todo, terminó, se
leyó y conformes firman. *LO EXHIBIDO "49", vale.*

El Secretario

El Originante

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO CIVIL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
CIRCUITO METROPOLITANO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
CIRCUITO METROPOLITANO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
UNIDAD DE RESOLUCIÓN Y CALIFICACIÓN

FECHA: 14-8-9 HORA: 2:12 PM

POLEA: [redacted]

SUNTO: [redacted]